



1700 – 37

RESOLUCION No.

1562-

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Decreto 050 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que es función de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios, directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, se ejecutan proyectos de reforestación que obedecen principalmente a compensaciones ambientales impuestas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 2.2.2.3.1.1 del Decreto 1076 de 2015: “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, define las medidas de compensación como aquellas acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.1.1.5.1. del señalado Decreto, conceptúa: “*Cuando por razones de utilidad pública se requiera sustraer bosque ubicado en terrenos de dominio público para realizar aprovechamientos forestales únicos, el área afectada deberá ser compensada, como mínimo, por otra de igual cobertura y extensión, en el lugar que determine la entidad administradora del recurso*”.

Que el literal C del artículo 2.2.1.1.5.2. Ibidem, dispone: “*Para tramitar aprovechamiento forestal único de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se requiere, por lo menos, que el interesado presente ante la Corporación en cuya jurisdicción se encuentre el área objeto de aprovechamiento: (...)*

c) Plan de aprovechamiento forestal, incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación”.

Que el artículo 2.2.2.3.1.3. del citado Decreto”, señala que: “*La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra*



1700 – 37

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

RESOLUCION No. 1562-14

FECHA: 21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada...”.

Que en el artículo 2.2.1.1.7.24, ibidem, se consagra lo siguiente: “...La realización de proyectos, obras o actividades que no requieran de licencia ambiental sino de Plan de Manejo Ambiental e impliquen remoción de bosques, deberán obtener los permisos de aprovechamiento que se requieran y, en todo caso siempre deberá realizarse como medida de compensación una reforestación de acuerdo con los lineamientos que establezcan las Corporaciones o los Grandes Centros Urbanos competentes...”.

Que a través de la Resolución 1517 de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó el Manual para la asignación de Compensaciones por Pérdida de la Biodiversidad, el cual establece la metodología para la formulación y presentación de las medidas, las cuales hacen parte del plan de manejo de la licencia ambiental.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, considera que los costos por hectárea para el establecimiento y mantenimiento deben ajustarse a las tarifas y valores promedios que se manejan en esta región y fijarlos de manera formal para aplicarlos a los diferentes proyectos de reforestación que se ejecutan en su jurisdicción.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijese la suma de veintitrés millones cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta pesos \$ 23.492.050 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por establecimiento y mantenimiento del año 1, de una hectárea de **REFORESTACION PROTECTORA**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700 - 37

RESOLUCION No.

1562-16

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

COSTOS POR HECTAREA PARA LA PLANTACIÓN DE UNA HECTÁREA DE BOSQUE
REFORESTACIÓN PROTECTORA

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unidad \$	Valor Total
COSTOS DIRECTOS				Hectárea
I. INSUMOS				
Plántulas de 1,2 metros de altura	plántula	719	\$ 9.000	\$ 6.471.000
Fertilizante 18-46-0	bultos x 50 Kg	1,5	\$ 150.000	\$ 225.000
Fertilizante 10-20-20	bultos x 50 Kg	1,5	\$ 150.000	\$ 225.000
Abono orgánico	Bulto (50 kg)	12	\$ 20.000	\$ 240.000
Hidroretenedor	Kg	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Micorriza	Bulto (50 kg)	1	\$ 98.000	\$ 98.000
Plaguicidas	Litro	0,2	\$ 50.000	\$ 10.000
SUBTOTAL				\$ 7.329.000
Transporte insumos	15%			\$ 1.099.350
TOTAL, INSUMOS				\$ 8.428.350
2. MAQUINARIA Y EQUIPO				
Guadaña	Hora	15	\$ 7.000	\$ 105.000
Otras Herramientas: Pala, pico, paladraga		1	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 255.000
3. MANO DE OBRA				
Análisis de suelo	Unidad	1	\$ 800.000	\$ 800.000
Trazado	Jornal	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Ahoyado	Jornal	16	\$ 50.000	\$ 800.000
Siembra	Jornal	5	\$ 50.000	\$ 250.000
Fertilización	Jornal	3	\$ 50.000	\$ 150.000
Resiembra	Jornal	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Plántulas de 1,2 metros de altura para resiembra	plántula	72	\$ 9.000	\$ 648.000
Plateo	Jornal	3	\$ 50.000	\$ 150.000
Protección de incendio	Jornal	6	\$ 50.000	\$ 200.000
Mano de obra calificada	Hectárea	1	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL MANO DE OBRA				\$ 3.448.000
GRAN TOTAL				\$ 12.131.350
COSTOS DE AISLAMIENTO DE LA PLANTACIÓN PARA 1 HECTAREA DE BOSQUE				
Especificaciones aislamiento		UNIDAD	Hectárea (Ha)	
Distancia entre postes (m)	3			
Hilos de alambre	4			



RESOLUCION No. 1562

FECHA: 21 MAYO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025"

Número de postes	120					
Rollos de alambre Calibre 16,5 (400 m)	4,5					
Grapas (Kg)	4					
Número de grapas por kilogramo	160					
Estacones (8 cm x 2,2 m)	130					
Pie amigos, ubicados dependiendo los vértices y el terreno	20					
Cercado (mano de obra)	100 metros lineales (ml)					
Perímetro a aislar por hectárea	450 m					
Transporte insumos (% insumos)	15%					
Herramientas (% insumos)	3%					
No	Ítem	Unidad	Valor unitario	Cantidad	Valor total	
1	Mano de obra					
	Cercado 100 ml	100 ml	\$200.000	4,5	\$ 900.000	
	Subtotal mano de obra				\$900.000	
2	Materiales e insumos					
	Alambre de púas Calibre 16,5	Rollo (400 m)	\$250.000	4,5	\$1.125.000	
	Estacones y pie amigos (8 cm x 2,2 m)	Estacón	\$10.000	150	\$1.500.000	
	Grapas	Kg	\$10.000	4	\$40.000	
	Subtotal materiales e insumos				\$2.665.000	
3	Otros costos					
	Transporte insumos (% insumos)	15%	\$399.750	1	\$399.750	
	Herramientas (% insumos)	3%	\$79.950	1	\$79.950	
	Subtotal otros costos				\$479.700	
	Total, costos directos				\$4.044.700	
Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 1						
REFORESTACION PROTECTORA						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	5 jornales	\$ 50.000	\$ 250.000	Cada 3 meses durante el primer año	4	
Urea	3 bultos	\$ 160.000	\$ 480.000			



RESOLUCION No.

FECHA:

1562-1
21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Abono orgánico	16 bultos	\$ 20.000	\$ 320.000		
Mano de obra	10 jornales	\$ 50.000	\$ 500.000		
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 232.500		
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 46.500		
Total Establecimiento y Mantenimiento 1			\$ 1.829.000		\$ 7.316.000

PARAGRAFO 1: Los anteriores valores rigen para plantaciones forestales con densidades de siembra de 719 plántulas por hectárea de 1.2 metros de altura.

ARTICULO SEGUNDO: Fijese la suma de siete millones trescientos dieciséis mil pesos \$ 7.316.000 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por el mantenimiento del año 2, de una hectárea de **REFORESTACION PROTECTORA**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 2						
REFORESTACION PROTECTORA						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	5 jornales	\$ 50.000	\$ 250.000	Cada 3 meses durante el segundo año	4	
Urea	3 bultos	\$ 160.000	\$ 480.000			
Abono orgánico	16 bultos	\$ 20.000	\$ 320.000			
Mano de obra	10 jornales	\$ 50.000	\$ 500.000			
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 232.500			
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 46.500			



RESOLUCION No. 1562

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Total Establecimiento y Mantenimiento 2		\$ 1.829.000		\$ 7.316.000
---	--	--------------	--	--------------

ARTICULO TERCERO: Fijese la suma de siete millones trescientos dieciséis mil pesos \$ 7.316.000 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por el mantenimiento del año 3, de una hectárea de **REFORESTACION PROTECTORA**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 3						
REFORESTACION PROTECTORA						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	5 jornales	\$ 50.000	\$ 250.000	Cada 3 meses durante el tercer año	4	
Urea	3 bultos	\$ 160.000	\$ 480.000			
Abono orgánico	16 bultos	\$ 20.000	\$ 320.000			
Mano de obra	10 jornales	\$ 50.000	\$ 500.000			
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 232.500			
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 46.500			
Total Establecimiento y Mantenimiento 3			\$ 1.829.000			\$ 7.316.000

ARTICULO CUARTO: Fijese la suma de cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos \$ 49.859.400 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por establecimiento y mantenimiento del año 1, de una hectárea de **REFORESTACION PRODUCTORA**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:



1700 – 37

RESOLUCION No.

FECHA:

1562

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

COSTOS POR HECTAREA PARA LA PLANTACIÓN DE UNA HECTÁREA DE BOSQUE
REFORESTACIÓN PRODUCTORA

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unidad \$	Valor Total
COSTOS DIRECTOS				Hectárea
I. INSUMOS				
Plántulas de 1,2 metros de altura	plántula	1111	\$ 12.000	\$ 13.332.000
Fertilizante 18-46-0	bultos x 50 Kg	2,5	\$ 150.000	\$ 375.000
Fertilizante 10-20-20	bultos x 50 Kg	2,5	\$ 150.000	\$ 375.000
Abono orgánico	Bulto (50 kg)	20	\$ 20.000	\$ 400.000
Hidroretenedor	Kg	2	\$ 60.000	\$ 120.000
Micorriza	Bulto (50 kg)	2	\$ 98.000	\$ 196.000
Plaguicidas	Litro	0,2	\$ 50.000	\$ 10.000
SUBTOTAL				\$ 14.808.000
Transporte insumos	15%			\$ 2.221.200
TOTAL, INSUMOS				\$ 18.539.700
2. MAQUINARIA Y EQUIPO				
Guadaña	Hora	15	\$ 7.000	\$ 105.000
Otras Herramientas: Pala, pico, paladraga		1	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 255.000
3. MANO DE OBRA				
Análisis de suelo	Unidad	1	\$ 800.000	\$ 800.000
Trazado	Jornal	5	\$ 50.000	\$ 250.000
Ahoyado	Jornal	18	\$ 50.000	\$ 900.000
Siembra	Jornal	6	\$ 50.000	\$ 300.000
Fertilización	Jornal	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Resiembra	Jornal	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Plántulas de 1,2 metros de altura para resiembra	plántula	1222	\$ 12.000	\$ 14.664.000
Plateo	Jornal	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Protección de incendio	Jornal	6	\$ 50.000	\$ 300.000
Mano de obra calificada	Hectárea	1	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL MANO DE OBRA				\$ 17.864.000
GRAN TOTAL				\$ 36.658.700
COSTOS DE AISLAMIENTO DE LA PLANTACIÓN PARA 1 HECTAREA DE BOSQUE				
Especificaciones aislamiento			UNIDAD	Hectárea (Ha)
Distancia entre postes (m)		3		
Hilos de alambre		4		
Número de postes		120		



RESOLUCION No. 1562

FECHA: 21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Rollos de alambre Calibre 16,5 (400 m)		4,5			
Grapas (Kg)		4			
Número de grapas por kilogramo		160			
Estacones (8 cm x 2,2 m)		130			
Pie amigos, ubicados dependiendo los vértices y el terreno		20			
Cercado (mano de obra)		100 metros lineales (ml)			
Perímetro a aislar por hectárea		450 m			
Transporte insumos (% insumos)		15%			
Herramientas (% insumos)		3%			
Detalle de costos					
No	Ítem	Unidad	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Mano de obra				
	Cercado 100 ml	100 ml	\$200.000	4,5	\$ 900.000
	Subtotal mano de obra				\$900.000
2	Materiales e insumos				
	Alambre de púas Calibre 16,5	Rollo (400 m)	\$250.000	4,5	\$1.125.000
	Estacones y pie amigos (8 cm x 2,2 m)	Estacón	\$10.000	150	\$1.500.000
	Grapas	Kg	\$10.000	4	\$40.000
	Subtotal materiales e insumos				\$2.665.000
3	Otros costos				
	Transporte insumos (% insumos)	15%	\$399.750	1	\$399.750
	Herramientas (% insumos)	3%	\$79.950	1	\$79.950
	Subtotal otros costos				\$479.700
	Total, costos directos				\$4.044.700

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 1						
REFORESTACION PRODUCTORA						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento



1700 – 37

RESOLUCION No.

1562

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Plateo	6 jornales	\$ 50.000	\$ 300.000	Cada 3 meses durante el primer año	4	
Urea	5 bultos	\$ 160.000	\$ 640.000			
Abono orgánico	20 bultos	\$ 20.000	\$ 400.000			
Mano de obra	12 jornales	\$ 50.000	\$ 600.000			
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 291.000			
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 58.200			
Total Establecimiento y Mantenimiento 1			\$ 2.289.000			\$ 9.156.000

ARTICULO QUINTO: Fijese la suma de nueve millones ciento cincuenta seis mil pesos \$ 9.156.000 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por el mantenimiento del año 2, de una hectárea de **REFORESTACION PRODUCTORA**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 2						
REFORESTACION PRODUCTORA						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	6 jornales	\$ 50.000	\$ 300.000	Cada 3 meses durante el segundo año	4	
Urea	5 bultos	\$ 160.000	\$ 640.000			
Abono orgánico	20 bultos	\$ 20.000	\$ 400.000			
Mano de obra	12 jornales	\$ 50.000	\$ 600.000			
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 291.000			
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 58.200			



1700 - 37

RESOLUCION No. 1562

FECHA: 21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Total Establecimiento y Mantenimiento 1		\$ 2.289.000		\$ 9.156.000
---	--	--------------	--	--------------

ARTICULO SEXTO: Fijese la suma de nueve millones ciento cincuenta seis mil pesos \$ 9.156.000 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por el mantenimiento del año 3, de una hectárea de **REFORESTACION PRODUCTORA**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 3						
REFORESTACION PRODUCTORA						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	6 jornales	\$ 50.000	\$ 300.000	Cada 3 meses durante el tercer año	4	
Urea	5 bultos	\$ 160.000	\$ 640.000			
Abono orgánico	20 bultos	\$ 20.000	\$ 400.000			
Mano de obra	12 jornales	\$ 50.000	\$ 600.000			
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 291.000			
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 58.200			
Total Establecimiento y Mantenimiento 1			\$ 2.289.000			\$ 9.156.000

PARAGRAFO 1: Los anteriores valores rigen para plantaciones forestales con densidades de siembra de 1.111 plántulas por hectárea de 1.2 metros de altura.

ARTICULO SEPTIMO: Fijese la suma de once millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos \$11.849.200 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por establecimiento y mantenimiento del año 1, de una hectárea de **REFORESTACION**



1700 - 37

RESOLUCION No.

1562

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

AGROFORESTAL, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unidad \$	Valor Total
COSTOS DIRECTOS				Hectárea
I. INSUMOS				
Plántulas de 1,2 metros de altura	plántula	234	\$ 9.000	\$ 2.106.000
Fertilizante 18-46-0	bultos x 50 Kg	0,5	\$ 50.000	\$ 25.000
Fertilizante 10-20-20	bultos x 50 Kg	0,5	\$ 50.000	\$ 25.000
Abono orgánico	Bulto (50 kg)	4	\$ 20.000	\$ 80.000
Hidroretenedor	Kg	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Micorriza	Bulto (50 kg)	1	\$ 98.000	\$ 98.000
Plaguicidas	Litro	0,2	\$ 50.000	\$ 10.000
SUBTOTAL				\$ 2.394.000
Transporte insumos	15%			\$ 359.100
TOTAL, INSUMOS				\$ 2.753.100
2. MAQUINARIA Y EQUIPO				
Guadaña	Hora	15	\$ 7.000	\$ 105.000
Otras Herramientas: Pala, pico, paladraga		1	\$ 150.000	\$ 150.000
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 255.000
3. MANO DE OBRA				
Análisis de suelo	Unidad	1	\$ 800.000	\$ 800.000
Trazado	Jornal	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Ahoyado	Jornal	6	\$ 50.000	\$ 300.000
Siembra	Jornal	2	\$ 50.000	\$ 100.000
Fertilización	Jornal	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Resiembra	Jornal	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Plántulas de 1,2 metros de altura para resiembra	plántula	24	\$ 9.000	\$ 216.000
Plateo	Jornal	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Protección de incendio	Jornal	2	\$ 50.000	\$ 100.000
Mano de obra calificada	Hectárea	1	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL MANO DE OBRA				\$ 2.066.000
GRAN TOTAL				\$ 5.074.100
COSTOS DE AISLAMIENTO DE LA PLANTACIÓN PARA 1 HECTAREA DE BOSQUE				
Especificaciones aislamiento			UNIDAD	Hectárea (Ha)
Distancia entre postes (m)		3		



1700 – 37

RESOLUCION No. **1562**

FECHA: **21 MAYO 2025**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Hilos de alambre	4		
Número de postes	120		
Rollos de alambre Calibre 16,5 (400 m)	4,5		
Grapas (Kg)	4		
Número de grapas por kilogramo	160		
Estacones (8 cm x 2,2 m)	130		
Pie amigos, ubicados dependiendo los vértices y el terreno	20		
Cercado (mano de obra)	100 metros lineales (ml)		
Perímetro a aislar por hectárea	450 m		
Transporte insumos (% insumos)	15%		
Herramientas (% insumos)	3%		

No	Ítem	Unidad	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Mano de obra				
	Cercado 100 ml	100 ml	\$200.000	4,5	\$ 900.000
	Subtotal mano de obra				\$900.000
2	Materiales e insumos				
	Alambre de púas Calibre 16,5	Rollo (400 m)	\$250.000	4,5	\$1.125.000
	Estacones y pie amigos (8 cm x 2,2 m)	Estacón	\$10.000	150	\$1.500.000
	Grapas	Kg	\$10.000	4	\$40.000
	Subtotal materiales e Insumos				\$2.665.000
3	Otros costos				
	Transporte insumos (% insumos)	15%	\$399.750	1	\$399.750
	Herramientas (% insumos)	3%	\$79.950	1	\$79.950
	Subtotal otros costos				\$479.700
	Total, costos directos				\$4.044.700

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 1						
REFORESTACION AGROFORESTAL						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento



1700 - 37

RESOLUCION No.

1562=

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Plateo	2 jornales	\$ 50.000	\$ 100.000	Cada 3 meses durante el primer año	4	
Urea	1 bultos	\$ 160.000	\$ 160.000			
Abono orgánico	6 bultos	\$ 20.000	\$ 120.000			
Mano de obra	5 jornales	\$ 50.000	\$ 250.000			
Transporte insumos (%)	15%		\$ 41.300			
Herramientas (%) insumos	3%		\$ 11.300			
Total Establecimiento y Mantenimiento 1			\$ 682.600			\$ 2.730.400

ARTICULO OCTAVO: Fijese la suma de nueve millones ciento cincuenta seis mil pesos \$ 2.730.400 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por el mantenimiento del año 2, de una hectárea de **REFORESTACION AGROFORESTAL**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 2						
REFORESTACION AGROFORESTAL						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	2 jornales	\$ 50.000	\$ 100.000	Cada 3 meses durante el segundo año	4	
Urea	1 bultos	\$ 160.000	\$ 160.000			
Abono orgánico	6 bultos	\$ 20.000	\$ 120.000			
Mano de obra	5 jornales	\$ 50.000	\$ 250.000			
Transporte insumos (%)	15%		\$ 41.300			
Herramientas (%) insumos	3%		\$ 11.300			
Total Establecimiento y			\$ 682.600			\$ 2.730.400



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700 – 37

RESOLUCION No.

1562

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

Mantenimiento 2						
--------------------	--	--	--	--	--	--

ARTICULO NOVENO: Fijese la suma de nueve millones ciento cincuenta seis mil pesos \$ 2.730.400 como valor promedio para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de los costos totales netos por el mantenimiento del año 3, de una hectárea de **REFORESTACION AGROFORESTAL**, que obedezca al cumplimiento de una medida compensatoria, discriminada de la siguiente manera:

Costo Unitario por Hectárea para el Mantenimiento de Plantaciones Forestales año 3						
REFORESTACION AGROFORESTAL						
Mantenimiento de la plantación por hectárea	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Requerimiento en tiempo estimado de cultivo	Número de veces que se incurrirá en este gasto	Costos de una (1) Hectárea de Plantación y Mantenimiento
Plateo	2 jornales	\$ 50.000	\$ 100.000	Cada 3 meses durante el tercer año	4	
Urea	1 bultos	\$ 160.000	\$ 160.000			
Abono orgánico	6 bultos	\$ 20.000	\$ 120.000			
Mano de obra	5 jornales	\$ 50.000	\$ 250.000			
Transporte insumos (% insumos)	15%		\$ 41.300			
Herramientas (% insumos)	3%		\$ 11.300			
Total Establecimiento y Mantenimiento 2			\$ 682.600			\$ 2.730.400

ARTICULO DECIMO: Los anteriores costos por establecimiento y mantenimiento se incrementan anualmente teniendo en cuenta el Índice de Precios del Consumidor – IPC, fijado por el Gobierno Nacional, la cual realiza cada año.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Asistencia Técnica para el Establecimiento de Plantaciones Forestales: La asistencia Técnica Forestal será obligatoria y permanente durante la totalidad del proyecto forestal.



1700 - 37

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1562=

RESOLUCION No.

FECHA:

21 MAYO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR PROMEDIO REGIONAL DE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO POR HECTAREA DE BOSQUE PLANTADO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE REFORESTACION QUE SE ADELANTEN COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPAMAG PARA EL AÑO 2025”

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de resiembra, es necesario considerar diversos factores como las condiciones del sitio, las características de la plantación, la calidad de la misma debidamente certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y las estrategias de restauración. Para ello, se debe incluir el 20% del valor de la hectárea sembrada para cubrir los costos adicionales de la resiembra.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ

Director General

Vo. Bo: Gustavo Pertuz - Subdirector de Gestión Ambiental

Revisó: Maricruz Ferrer - Coordinadora de la S.G.A.

Robert Lesmes - Contratista de la S.G.A.

Proyectó: Ana De los Rios - Contratista de la S.G.A.

Richard Tache - Profesional de la S.G.A.